



MUNICIPALIDAD DE AGUAQUETERIQUE, LA PAZ
TRABAJO, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE
DESECHOS SOLIDOS (TREN DE ASEO) CASCO URBANO DE
AGUANQUETERIQUE, LA PAZ**

Nº:01-23

Nosotros **Erlin Omar Rodríguez Ramos**, mayor de edad, casado, hondureño, con documento único de identificación número **1202 1975 00082**, con domicilio y residencia en el Municipio de Aguanqueterique, Departamento de La Paz, quien actúa en condición de **Alcalde Municipal**, Representante Legal de la Alcaldía de Aguanqueterique, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Reynaldo Chevez López**, mayor de edad, Hondureño, vecino y residente en el municipio de Aguanqueterique, con documento único de identificación número **1202-1956-00073**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato denominado como **prestación de servicios de tratamiento de desechos sólidos (Tren de Aseo) casco urbano de Aguanqueterique, La Paz**, Mismo que se regirá por las siguientes clausulas **PRIMERO: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** Contrato tiene por objeto la prestación del servicio de tratamiento integral para los desechos sólidos en el casco urbano de aguanqueterique, La Paz; el cual incluye las actividades de recolección casa a casa, transportarlos al crematorio municipal y luego ser incinerado. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** deberá de brindar el servicio del tren de aseo todos los días martes en el casco urbano de Aguanqueterique, La Paz. Y cuando amerite en operativos de limpieza o brotes de Dengue y otros que por fuerza sanitaria sea de emergencia. Mantenimiento en buen funcionamiento el vehículo Camión Marca JUZUZU Motor 250 año 1987 placa _____ revisión Vigente _____ **TERCERA: PLAZO Y ORDEN DE INICIO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades de su responsabilidad por un periodo de 12 meses que



MUNICIPALIDAD DE AGUAQUETERIQUE, LA PAZ
TRABAJO, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA



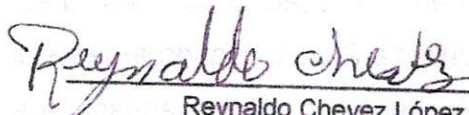
comprende de Enero a Diciembre 2023 incluyendo todos los gastos que se genere de la actividad como ser: combustible y pago de dos personas que realizaran la actividad de recolección de dichos desechos sólidos.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será **144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS);** La Alcaldía Municipal de Aguanqueterique, pagará al contratista la cantidad de **LPS. 12,000.00 (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS),** por concepto de mensualidad menos la retención del 12.5% que es de **1,500.00** quedando el pago mensual por la cantidad de **DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS L.10,500.00**

QUINTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA: Se compromete a prestar los servicios siguiendo para ello las normas y especificaciones exigidas por la Alcaldía Municipal y bajo la supervisión de la unidad municipal ambiental de la municipalidad de Aguanqueterique. **SEXTA: ADENDUM DE CONTRATO:** Cualquier ampliación al presente Contrato Base, se hará por escrito cuando ambas partes así lo convengan, mediante modificaciones de contrato, las cuales se registrarán en lo no previsto, por los términos aquí consignados. **SEPTIMA: CLAUSULA ESPECIAL: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La Municipalidad de Aguanqueterique, hará la retención correspondiente según artículo 50, SAR de no presentar pagos a cuenta Ley; Acuerdo DEI-SG-2015-2010 **OCTAVA:** En fe de lo cual y de común acuerdo, suscribimos el presente contrato, en el municipio de Aguanqueterique, Departamento de La Paz, el día 01 de Enero del año 2023.



Erin Omar Rodríguez Ramos
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Reynaldo Chevez López
CONTRATISTA